

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 6.663/2015

La Alcaldía del Ilre. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2015, se procedió a la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Tasa por utilización de la Casa de la Juventud, lo que de conformidad con los artículos 15 y

siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo se entenderá aprobado de forma definitiva (artículo 17.3 de la Ley) sin más trámite que el de publicación del texto integro de la Ordenanza Fiscal aprobada por dicho acuerdo. Lo que se publica para general conocimiento.

En El Carpio, a 1 de diciembre de 2015. Firmado digitalmente por la Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.